Año de 1954 Lunes 25 de Enero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

329

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Reservas de trigo y remolacha

Publicado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el oficio-circular núm. 4/54, sobre beneficios a producciones agrícolas de trigo, remolacha y arroz, correspondiente a la campaña 1953-54, se pone en conocimiento de los agricultores a quienes les afecte por tener solicitado de la Comisaría General el derecho de reserva de alguno de los productos indicados y a efectos de que por dicho Organismo se les abonen las primas correspondientes, que a partir del día de la fecha pueden presentar en esta Delegación Provincial de A. y T. los documentos de solicitud precisos para el pago de la prima establecida, y que son los que a continuación se indican:

Instancia suscrita por el interesado ajustada al modelo oficial anexo número 4, de la Circular número 1/1953, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 135, de 15-5-53.

Certificación expedida por la Jefatura Agronómica justificativa del cálculo probable de cosecha (aforo), y

Certificación expedida por la fábrica azucarera en lo que se refiere a remolacha, acreditativa de las cantidades entregadas y de la Jefatura Provincial del S. N. T., los reservistas de este cereal.

El plazo para la admisión de documentos termina el día 1.º de septiembre del año en curso.

Segovia a 22 de enero de 1954.

El Gobernador Civil

330

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público en los Ayuntamientos de TURRUBUELO, SANTA MARTA DEL CERRO, LASTRAS DE CUELLAR, y VALDEVACAS Y EL GUIJAR, los padrones de rústica para el ejercicio actual.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

282

Delegación de Industria de Segovia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancias de don Félix de Diego, con domicilio en Cantalejo (Segovia), en solicitud de autorización para instalar una línea para transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, desde Cantalejo a Fuenterrebollo, para el servicio público de este pueblo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

AUTORIZAR a don Félix de Diego para instalar el ramal de línea eléctrica anteriormente citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del ramal de línea se ejecutará de acuerdo con las características consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la Zona la prestación del servicio. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª El aislamiento de la línea queda previsto para la tensión de 6.000 voltios, por lo que el peticionario preveerá el paso de dicha tensión.

7.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en cualquier momento que compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Segovia, 18 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Manuel González Gil.*

Sr. D. Félix de Diego.--CANTALEJO

366

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

DELEGACION DE SEGOVIA

En uso de las facultades que le están conferidas al Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca fluvial, ha dispuesto prorrogar, con carácter extraordinario, la veda de la trucha, hasta el 1.º de marzo del corriente año, en todas las masas de aguas continentales del territorio nacional.

Se entenderá que el citado día 1.º de marzo será ya hábil para el ejercicio de la pesca de la trucha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Delegado, *Eugenio Bezares.*

320

Jefatura Provincial de Sanidad

CONCURSO

Encontrándose vacantes las plazas da Médico de A. P. D. del 2.º y 3.er Distrito (éste de nueva creación) de SAN ILDEFONSO; el 2.º de CANTALEJO y el 2.º de EL ESPINAR, se anuncia el oportuno Concursillo de traslado entre los Médicos de cada una de dichas localidades que desempeñen en propiedad la plaza, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934 y O. M. de 30 de agosto y 6 de diciembre de 1935, puedan solicitarlas en esta Jefatura, en el plazo de cinco días, en instancia acompañada de la oportuna certificación expedida por el Ayuntamiento, haciendo constar en ella la fecha en que el interesado fué nombrado en rpopiedad y la toma de posesión del distrito o zona que tiene a su cargo el solicitante.

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de los interesados respectivos.

Segovia, 21 de enero de 1954.—El Jefe Provincial de Sanidad, *Leopoldo Acosta Camps.*

367

Distrito Forestal de Segovia

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 106 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente a los propios de Coca, por el presente se hace saber a cuantos interese, que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

249

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Años 1952 y anteriores

Contribución rústica

Término municipal de Cuéllar

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador auxiliar y agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1952 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 18 de febrero de 1953, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

N.º de orden, 770.—Débito, 86,95. Deudor: Fermina Pascual.

Una finca rústica, en el sitio del Encaño; polígono 102, parcela 144,

de superficie 31 áreas 60 centiáreas. Linda Norte, Mariano García; Este, Serafín Senovilla; Sur, Serafín Senovilla, y Oeste, Serafín Senovilla; valorada en 1.295,60 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efecto del trámite de que se trata, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 15 de enero de 1954.—El Recaudador, *F. Escorial.*—El Agente, *Victorio Lázaro.*

SUBASTAS

318

AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS

SUBASTA DE RESINAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la primera subasta de resinas del monte de estos propios, campaña 1954, que se regirá por el pliego de condiciones facultativas publicado en este periódico oficial el día 10 de noviembre de 1943; por el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y por las que a continuación se insertan:

Número de pinos, a vida: 27.535

Tasación, 184.437,69 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª, ajustadas al modelo corriente y acompañadas de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, como así también del Certificado de Industrial Resinero, o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca, se presentarán en Secretaría, de las diez a las trece horas, durante el plazo comprendido entre la publicación de este anuncio y el día inmediato anterior inclusive a la celebración de la subasta.

La garantía provisional asciende a seis mil pesetas. La definitiva al 6 por 100 del importe total en que resulte adjudicado el aprovechamiento. La complementaria se determinará, en su caso, por la aplicación del número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día diecisiete de febrero próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario, que dará fe.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, al cuarto día hábil siguiente, sin limitación de comarcas.

Lo que se hace público por el presente para mayor concurrencia de licitadores.

Bernardos, 20 de enero de 1954.—*Benedicto Cubero.*

325

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

SUBASTA DE MADERAS

A los veintiún días hábiles de que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del año forestal de 1953-54, relativo al monte número 27, de estos propios, denominado «Cruz del Muerto y Carpinteras», cuyo aprovechamiento consiste en:

Número de pinos, 168 y 26 de la especie pino pinaster y pino piñonero.

Metros cúbicos de madera, 107,745 y 10 720, respectivamente.

Metros cúbicos de leña de tronco, 43,900.

Cupo de traviesas, 18,054 y 3,065, respectivamente.

Grupo que corresponde ser clasificado, Primero.

Clase de certificados a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas, 2.956,66 pesetas.

Tasación del resto del disfrute, 35.741,90 pesetas.

Tasación total, 38.698,56 pesetas.

Precio índice, 48.373,20 pesetas.

La Mesa para esta subasta estará constituída por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con un Concejal del Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante todos los días laborables, hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta, y contendrán: Proposición, cuya redacción se ajustará al modelo inserto al final de este anuncio, debidamente reintegrada, y con la inscripción en la que diga: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento ordinario del monte núm. 27, de los propios de Fuente el Olmo de Iscar».

En sobre aparte, acompañarán los licitadores el Certificado Profesional, Hoja de Compras correspondiente al mismo, resguardo de depósito provisional del cinco por cinco de la tasación total, que asciende a 1.934,93 pesetas, y una declaración sobre los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones municipales.

El pago del 90 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el aprovechamiento, lo ingresará el rematante en Arcas municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, como asimismo todos los gastos causados con motivo de la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, o del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, al pliego de condiciones económicas y administrativas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para lo no previsto en este anuncio.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la celebración de esta primera subasta, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Fuente el Olmo de Iscar a 19 de enero de 1954.—El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre propio o en representación de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., del monte núm. 27, de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, ofrece por dicho aprovechamiento de productos primarios la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de Compras núm. ..., cuyas características, con relación a la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

Fecha y firma del proponente.

328

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Tercera subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir los veinte igualmente hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 1.165 pinos negrales del monte público número 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», bajo las condiciones que se expresan en el anuncio de la primera subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de octubre de 1953, con las modificaciones que se indican en el anuncio inserto en el Boletín de 18 de diciembre del mismo año y bajo el tipo de tasación de *ciento noventa y un mil ochocientas cinco* pesetas con *cuarenta y nueve* céntimos y el precio índice de *doscientas treinta y nueve mil setecientas cincuenta y seis* pesetas con *ochenta y seis* céntimos. La fianza provisional queda reducida a 5.754,16 pesetas.

Cabezuela, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, *Mauricio Carrascal.*

353

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios núm. 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante la campaña de 1954, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 16 de enero de 1954.—El Alcalde, *Gregorio Rodrigo.*

356

ALCALDIA DE AÑE

A las once horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de 200 pinos del monte de estos propios, en las condiciones que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de diciembre último, número 148.

Añe, 15 de enero de 1954.—El Alcalde, *Eugenio Andrés.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1954.

ADRADA DE PIRON
Padrones de rústica y de urbana, ocho días.

GRADO DEL PICO
Padrones de rústica y de urbana, ocho días.

LOSANA DE PIRON
Padrones de rústica y de urbana, ocho días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS
Padrones de rústica y de urbana, ocho días.

SANCHONUÑO
Padrón de rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS
Padrones de rústica y de urbana, ocho días.

PADRON DE LA TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año en curso para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de quince días

GRADO DEL PICO.

Por plazo de diez días

MADRONA.
MELQUE DE CERCOS.
FUENTEPIÑEL.
FUENTERREBOLLO.
HOYUELOS.
SEPULVEDA.
VALVIEJA.

Por plazo de ocho días

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.
SANCHONUÑO.

197

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municicipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en unión de los documentos que le complementan, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de cuanto previenen los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Carbonero el Mayor a 13 de enero de 1954.—El Alcalde, Daniel Martín.

CASLA 201

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 773 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casla, a 14 de enero de 1954.—El Alcalde, Benito Ramos.

203

LANGUILLA

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Languilla, 9 de enero de 1954.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

218

EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, las modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del actual año 1954, derivadas de la aplicación de las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, según decreto de 18 del mismo mes (*Boletín Oficial del Estado* núm. 363) quedan expuestas al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan se examinadas, y presentarse en contra las reclamaciones que se estimen pertinentes, en virtud de lo establecido su la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 14 de enero de 1954.—El Alcalde accidental.

228

SEPULVEDA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1953, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Sepúlveda, 12 de enero de 1954. El Alcalde, Emiliano Alonso Ortega.

238

CUELLAR

EDICTO

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se hace público que queda expuesto, con todos sus anexos, en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cuéllar a 15 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Herrero.

242

NAVALMANZANO

Por el presente se hace saber a los interesados, que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oir reclamanciones, las listas cobratorias de rústica y urbana de este término municipal sobre la aplicación del arbitrio o recargo municipal establecido en la riqueza imponible de las mismas, en concordaucia con lo que dispone la 4.ª disposición transitoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre último.

Navalmanzano, 16 de enero de 1954.—El Alcalde, Mariano Gómez.

264

LA MATILLA

ANUNCIO

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término, acordados por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de Segovia, para que durante dicho plazo pueda interponerse por los propietarios vecinos y forasteros las reclamaciones que estimen procedentes ante dicha Jefatura Provincial.

Toda reclamación que se formule deberá ser debidamente razonada, especificando el cultivo o aprovechamiento forestal a que se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Matilla, 18 de enero de 1954. El Alcalde accidental, León Benito.

265

FUENTEPIÑEL

Formados los padrones y listas cobratorias para efectividad del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica durante el año actual, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaniones consideren justas a su derecho.

Fuentepiñel, 11 de enero de 1954.—El Alcalde, Mariano González.

270

ALDEONSANCHO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con sus anejos, para atender al pago de las obras de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local. Durante dicho plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, por las causas que determina el número 3 del artículo 669 y por los interesados a que hace referencia el artículo 656 del mismo cuerpo legal.

Aldeonsancho, 15 de enero de 1954. El Alcalde-Presidente, Justo Martín.

271

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1954, se halla incluído, como comprendido en el caso 5.º del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento el mozo Pedro López Gómez, hijo de desconocidos, nacido el día 22 de febrero de 1933.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente al acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 de mes actual, a las diez de su mañana; al cierre definitivo el día 14 de febrero próximo, a las diez, y a la clasificación y declaración de soldados el día 21 del referido mes de febrero a las diez de la mañana, previniéndole que de no comparecer a dichos actos por sí o por medio de persona que le represente legalmente, será declarado prófugo.

Santa María la Real de Nieva a 16 de enero de 1954.—El Alcalde, Pablo Tribiño.

273

ESTEBANVELA

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal establecido sobre riqueza urbana, rústica y pecuaria del término, para el ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Estebanvela a 16 de enero de 1954. El Alcalde, S. Prieto.

283

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, el acuerdo de imposición de exacciones que han de exigirse en el corriente y sucesivos ejercicios, así como las ordenanzas y tarifas aprobadas para hacer efectivas las autorizadas en el Decreto de 18 de diciembre último, al objeto de oir reclamaciones de los interesados legítimos.

Fuentepelayo, 16 de enero de 1954. El Alcalde, José L. Tejedor.

285

TORRECABALLEROS

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que en el ltérmino de quince días pueda ser examinado por cuantos se interesen y poder presentar las reclamaciones legales al efecto; todo de acuerdo con la legislación vigente de Régimen Local.

Torrecaballeros, 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Hontoria.

286

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Habiéndose procedido por este Ayuntamiento a la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 1950, relativa al 31 de diciembre de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal ambos documentos y los apéndices, juntamente con el que ahora se ha formado, durante los 15 días primeros del próximo mes de febrero, para que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones que se crean justas durante el tiempo restante del expresado mes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Santiuste de San Juan Bautista, 14 de enero de 1954.—El Alcalde, Mariano Herrero Calvo.

287

MADERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año actual 1954, se hace saber que queda expuesto al publico dicho documento, con todos sus anexos, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Maderuelo, 16 de enero de 1953.—El Alcalde, P. D., Julio del Río.

289

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Acordada la relación de valores unitarios de la riqueza rústica de este término municipal formado por el Servicio de Catastro de la provincia, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes e interponer cuantas reclamaciones consideren justas, las cuales habrán de efectuarse por escrito ante la Jefatura Provincial, debidamente razonadas.

Cozuelos de Fuentidueña, 18 de enero de 1954.—El Alcalde Presidente de la Junta Pericial, Antonio Pecharromán.

290

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO

Aprobado por la Junta de Delegados de esta Comunidad de Villa y Tierra el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma para el ejercicio actual de 1954, se expone al público en la Secretaría de la misma, por plazo de quince días, en armonía con lo dispuesto en el art. 655 de la Ley de Régimen Local, pudiendo presentarse en este período de tiempo las reclamaciones que contra el mismo se estimaren pertinentes.

Maderuelo, 18 de enero de 1954.—El Alcalde Presidente, Felipe Herranz.

291

MELQUE DE CERCOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954, se hace saber queda expuesto al público, con todos sus anexos, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Melque de Cercos, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

293

VALLELADO

Ignorándose el paradero del mozo natural de este pueblo, Anastasio Sastre Rubio, que nació el día 7 de septiembre de 1933, hijo de Joaquín y de Valentina, comprendido en el Alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual 1954, se le cita por medio del presente para que concurra a esta Casa Consistorial, a los siguientes actos que tendrán lugar en la misma los días que también se indica, bajo apercibimiento que de no comparecer a ninguno de ellos será declarado prófugo, mediante la instrucción del oportuno expediente:

1.º Al acto de la rectificación del alistamiento, el día 31 de enero de 1954, a las doce de la mañana.

2.º Al de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el segundo domingo de febrero día 14, a las once de la mañana.

3.º Al de la clasificación y declaración de soldados, el domingo día 21 del mismo mes de febrero de 1954, a las once de la mañana.

Vallelado a 18 de enero de 1954.—El Alcalde, *Bartolomé González.*

306

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Acordaba por este Ayuntamiento la imposición en este término municipal de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, cuya imposición autorizan los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 y formadas las correspondientes listas cobratorias, las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho días a efectos de reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 15 de enero de 1954.—El Alcalde, Mayorico Sáez.

310

BERNARDOS

En Secretaría se hallan de manifiesto, durante ocho días, las listas cobratorias para los arbitrios municipales sobre riqueza urbana y rústica y pecuaria, correspondientes al actual ejercicio, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Bernardos, 18 de enero de 1954. El Alcalde acctal, Mariano Cubero.

316

VALTIENDAS

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y Apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valtiendas, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, José de Frutos.

322

NAVAS DE ORO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio del año corriente, queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según determinan los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Navas de Oro, 20 de enero de 1954. El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

324

AYUNTAMIENTO DE FRUMALES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de resinas durante la campaña actual, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación vigente.

Frumales 20 de enero de 1954.—El Alcalde, *Tomás Merino.*

332

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, de acuerdo con el Decreto de 18 de diciembre de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguilafuente, 20 de enero de 1954. El Alcalde, José Martín Pascual.

339

MELQUE DE CERCOS

A efectos de oir reclamaciones durante los quince primeros días del próximo mes febrero, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término municipal de 31 de diciembre de 1950 y rectificaciones del mismo correspondientes al año 1951, 1952 y 1953.

Melque de Cercos, 21 de enero de 1954.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

341

BERCIAL

Para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, el artículo 103 del Reglamento de población y demarcación territorial y disposiciones complementarias, estará expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días primeros del mes de febrero próximo, el Padrón de habitantes de este término municipal de 31 de diciembre de 1950 y sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

Bercial, 21 de enero de 1954.—El Alcalde, E. Pérez.

345

SERRACIN

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber: Que se halla confeccionada y a disposición de los interesados en la misma, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1953, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Serracín, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, A. Izquierdo.

347

NAVAS DE SAN ANTONIO

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1953, así como la cuenta de caudales y propiedades del mismo, se halla expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo sean examinadas y se presenten las reclamaciones que crean oportunas, en la forma que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Navas de San Antonio, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Rincón.

349

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

Una vez confeccionada la tercera rectificación del empadronamiento municipal de 1950, se hace saber, por medio del presente, que se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de febrero del año en curso, a los efectos de oir reclamaciones, no admitiéndose ninguna después de finalizado dicho plazo.

Bernúy de Coca, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Aurelio Martín.

187

Hermandad Sindical de Fresneda de Cuéllar

Con el fin de proceder a la aprobación de cuentas del pasado año, y examen y aprobación del Presupuesto ordinario de esta Hermandad para 1954, por el presente se convoca a todos los afiliados a la misma y cuantas personas lo deseen para el día 12 de febrero y hora de las once en primera convocatoria y media hora después en segunda.

El acto tendrá lugar en los edificios del Ayuntamiento.

Fresneda de Cuéllar, 14 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Mauro Alonso.*

226

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de Sepúlveda

Anuncio-convocatoria

Por el presente, se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal a Asamblea Plenaria el día 31 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, y en el Salón de actos del Ayuntamiento, con el fin de someter a aprobación de la misma los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico 1954, una vez realizado por el Cabildo Sindical.

Castrillo de Sepúlveda, 15 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Mariano Reyes.*

251

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentemizarra

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 31 del corriente mes.

Fuentemizarra, 18 de enero de 1954. El Jefe de la Hermandad *Francisco Yagüe.*

263

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nieva

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 31 de enero corriente, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de someter a su aprobación los presupuestos de ingresos y gastos del año actual, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Nieva, 18 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Ramón Agüero.*

272

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Pajares de Fresno

Se convoca a los socios a la Asamblea General, para la aprobación de los presupuestos de 1954, para el día 31 del mes actual, a las once en primera convocatoria y doce en la segunda.

Pajares de Fresno a 15 de enero de 1954.—El Jefe, *Liborio Caridad.*

279

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ortigosa de Pestaño

Anuncio-convocatoria

Por el presente, se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal a Asamblea Plenaria el día 30 de los corrientes, a las dieciocho y treinta en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón de actos del Ayuntamiento, con el fin de someter a aprobación de la misma los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de 1954, una vez realizado por el Cabildo Sindical.

Ortigosa de Pestaño, 19 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Luciano de Frutos.*

332

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezuela

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad, para celebrar Asamblea Plenaria el día 29 de enero en curso y hora de las once treinta en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de esta Hermandad, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1953.

Cabezuela, 20 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Julio de Miguel Gómez.*

358

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Dehesa de Cuéllar

EDICTO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria en el salón del Ayuntamiento, para el día 29 del actual, a las once horas en primera convocatoria y para las doce en segunda convocatoria, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Dehesa de Cuéllar, 16 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Valeriano Olmos.*

359

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria de la Hermandad para el el día treinta y uno de enero, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda (si por no asistir número suficiente de agricultores y ganaderos no se puede celebrar la primera), con el fin de estudiar la liquidación del ejercicio anterior y aprobar, si procede, los presupuestos de ingresos y gastos para el año corriente.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de todos los señores que posean fincas dentro de este término municipal.

Mata de Cuéllar a 14 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Francisco Santos.*

36[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turégano

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos vecinos y forasteros propietarios en este término a Asamblea Plenaria el día 29 del actual y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria y doce y media en segunda, al objeto de proceder a la aprobación del Presupuesto para 1954.

Turégano, 21 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Pedro Izquierdo.*

3[illegible]

Hermandad Sindical del Campo de Chatún

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos que tengan interés que discutir, a Asamblea General que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 30 del actual y hora de las dieciocho del mismo, en primera convocatoria y media hora después en segunda, para la aprobación de las cuentas de 1953 y Presupuesto de 1954, si procede.

Chatún a 18 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Domingo Sancho.*

3[illegible]

Hermandad Sindical de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para que el próximo día 26, a las once en primera convocatoria y a las once y media en segunda, se reúnan en Asamblea Plenaria en la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas del último ejercicio y los presupuestos para el actual.

Montejo de la Vega de la Serrezuela a 14 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Santos Castro.*

IMPRENTA PROVINCIAL